



DICTAMEN TÉCNICO 007/2025

(Artículo 40 inciso a) Resolución DNCP N°230/2025)

Lugar y Fecha: Asunción, 06 de mayo de 2025.

UOC Convocante (*): Administración Nacional de Electricidad.

Unidad o área requirente (*): Departamento de Suministros de Materiales de Distribución – DD/DSM.

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Jorge Guillermo Britos Causarano.

Dependencia y cargo que desempeña (*): DD/DSM - Jefe de Departamento.

Asunto: Dictamen Técnico en el cual se sustentan las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1926/2025 para la “**Adquisición de Preformados y Conectores Terminales para Líneas de Distribución**” – ID: **471641**, en virtud a los Artículos N° 4, 25, 45 y 52 de la Ley N° 7021/2022 “**De Suministro y Contrataciones Públicas**”, guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley N° 7021/2022; garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Los Preformados y Conectores, objeto de la presente licitación, son elementos imprescindibles para el óptimo funcionamiento del Sistema Eléctrico de Distribución (Baja y Media Tensión) en todo el territorio nacional. Estos materiales son fundamentales para garantizar la adecuada sujeción y conexión de los conductores garantizando confiabilidad en la configuración del sistema eléctrico, incrementando así la eficiencia y robustez de toda la red eléctrica para el confort de todos los usuarios

Las especificaciones técnicas son razonables en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el interés público y lograr el resultado esperado, estableciéndose bajo estrictas normas técnicas, de acuerdo a estándares internacionales comúnmente aceptados, que permiten ser aptos para las condiciones de servicio de energía eléctrica.

Los materiales deben ser diseñados y fabricados de acuerdo a las recomendaciones de las normas NBR 6547; ANSI C119.4; ASTM B 117; ASTM B 545-71; ASTM D 566; NBR NM 280; conforme a lo indicado en la Especificación Técnica de los ítems ofertados.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos técnicos solicitados no limitan la participación de potenciales oferentes, debido a que las especificaciones técnicas de los preformados y conectores terminales fueron desarrolladas teniendo en cuenta las leyes y reglamentaciones vigentes, así como las normativas nacionales e internacionales y no poseen ningún requisito especial.



- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En el Pliego de Bases y Condiciones y la Especificación Técnica, no se indican una marca específica ni derecho intelectual.

Firma del Responsable del Área Requiriente (*):

Aclaración (*):

Firma del Director del Área Requiriente (*):

Aclaración (*):

